

**Programas de estudio por competencias  
Formato base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

**Del sur**

Departamento:

Derecho Social

Academia:

Derecho del Trabajo

Nombre de la Unidad de Aprendizaje

Derecho Administrativo de los Trabajadores

Clave de la Materia	Horas de Teoría	Horas de Práctica	Total de horas	Valor de créditos
DS	39	12	51	7

Tipo de curso	Nivel en que se ubica	Carrera	Prerrequisitos
<p><b>*C Curso</b></p> <p>o CL Curso Laboratorio</p> <p>O L Laboratorio</p> <p>O P práctica</p> <p>O T taller</p> <p>O CT Curso = taller</p> <p>O N Clínica</p> <p>O M Módulo</p> <p>O S Seminario</p>	<p>O Técnico</p> <p>O Técnico superior</p> <p><b>O Licenciatura</b></p> <p>O Especialidad</p> <p>O Maestría</p> <p>O Doctorado</p>	Licenciatura de Derecho	<p>Derecho Individual I</p> <p>Derecho Individual II</p> <p>Derecho Colectivo</p> <p>Derecho Procesal</p>

--	--	--	--

Área de formación selectiva

Abogado con orientación en Derecho Laboral

Elaborado por:

Lic. Ramón Castillo Llamas

Fecha de elaboración:  
20 de septiembre del 2005

Fecha de última actualización: 24  
de octubre del 2005

## 2. PRESENTACIÓN



## **PRESENTACIÓN GENERAL**

Este programa de aprendizaje constituye una propuesta metodológica del trabajo académico que se realiza tanto en las aulas como fuera de ellas y que tienden a promover la comunicación y el diálogo entre los alumnos y maestros del proceso educativo, y que facilite a los estudiantes el análisis y comprensión de la temática, problemática e importancia del curso así como el desarrollo de las habilidades en el ejercicio profesional y que se justifique y oriente el trabajo de investigación que realicen los alumnos en bibliotecas, Tribunales del Trabajo, en centros de cómputo y en espacios institucionales.

Desde la primera sesión se pretende dar a los alumnos una visión global del curso para que ellos estén en condiciones de conocer los fines que sustentan el derecho del trabajo, los objetivos, los temas la metodología de la actividad académica, el sistema de evaluación y la bibliografía básica.

El programa se estructura con el interés manifiesto de cuidar celosamente todos los aspectos del proceso de aprendizaje del curso de Derecho del Trabajo en práctica laboral el que es una parte del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y que se relacionan todos los cursos de esta materia entre sí. Debe de entenderse que la formulación de los objetivos que se intentan lograr resulta indispensable someterlos a permanente proceso de revisión y evaluación, que sean abiertos y participativos, para poder confrontar resultados, adecuar los contenidos de acuerdo con la realidad social, aprovechar recursos para hacer el curso vigente y eficaz para la impartición, adquisición y formulación del contenido temático de esta disciplina jurídica tan importante en la vida social, pues es el Derecho del Trabajo el que determina el desarrollo económico de un país.

Para que podamos alcanzar el objetivo social y el desarrollo económico de país, en la exposición, análisis, comprensión y crítica de los elementos que integran el amplio y complejo proceso mencionado.

Todas las materias que se imparten en esta División de Estudios Jurídicos, ya sea de formación básica particular obligatoria, de formación especializante selectiva o en cualesquiera de las otras áreas o ciencias jurídicas que se manejan son de suma importancia para la formación del abogado.

El derecho del trabajo está siendo amenazado por la globalización de la economía, lo cual está produciendo un desempleo y por eso es necesario buscar y encontrar sistemas que sean efectivos en la creación de empleos y mantenimiento de los mismos buscando formas para abatir tales problemas.

El derecho del trabajo pretende desde su inicio garantizar la estabilidad en todos sus ámbitos y el derecho del trabajo es la disciplina más humana.

Se considera necesario que los estudiantes realicen trabajos por escrito, realicen críticas sobre diversos temas y la problemática actual de la ya mencionada globalización.

Cabe preguntarnos cuál es el derecho administrativo de los trabajadores, definitivamente no se trata del derecho Burocrático Federal, pues éste está previsto en el Apartado B, del artículo 123 constitucional y reglamentado en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y en cuanto al Derecho Burocrático de los Trabajadores al Servicio de

los Estados Federados y de los Ayuntamientos, están previstos constitucionalmente en los artículos 115 párrafo final y 116 fracción VI y en Jalisco los dos numerales constitucionales señalados están en la ley reglamentaria llamada Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Entonces no se trata de trabajadores burocráticos.

Entratándose de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, sus conflictos serán resueltos por el Consejo de la Judicatura Federal según se dispone en la fracción XII y respecto de los trabajadores al servicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son resueltos por ésta misma.

En cuanto se refiere a los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes, es decir no tendrá aplicación el artículo 123 constitucional en sus dos apartados.

El Derecho administrativo de los Trabajadores, sin duda alguna que se refiere a aquellas personas que prestan sus servicios para una persona física o moral y que no sean empleados de confianza a que se refiere el artículo 9 de la Ley Federal del Trabajo, son trabajadores que prestan un servicio de carácter intelectual y en ocasiones hasta material, puesto que manejan instrumentos que proporciona la nueva tecnología, y en esas condiciones, son sujetos de los derechos que consignan los artículos 4, 5, 123, de la Constitución Federal o sea que tienen derecho al trabajo como un derecho fundamental de todo individuo, que tienen derecho a una habitación digna y decorosa, también ya considerado constitucionalmente, el derecho a la salud, el derecho de coaligarse, el derecho de sindicalizarse, el derecho de huelga, y además, ser titular de las acciones y derechos que contiene la Ley Federal de los Trabajadores reglamentaria del artículo 123 apartado A, de la Constitución General de la República.

### **3. UNIDAD DE COMPETENCIA**

Los cursos de Derecho del Trabajo tienen el propósito que los alumnos conozcan la realidad social, que haya una justa distribución de la riqueza, que se creen empleos, que sepan qué derechos fundamentales tiene una persona, que son el derecho al trabajo, el derecho a la salud, de una vivienda digna y que se conozcan los derechos de toda persona, tanto los que se refieren a quienes trabajan para particulares como para los que trabajan en las entidades federales, estatales y municipales.

Todo lo anterior permitirá al alumno desarrollar su capacidad analítica y crítica, ya que con ello estarán en posibilidad de ser abogados con ética en la defensa de las personas.

### **4. SABERES**

<b>Saberes Prácticos</b>	Analizar los fundamentos de derecho del trabajo, para que en la actividad de abogado postulante, funcionario, asesor y que sea capaz de que se cumplan con los postulados del artículo 123 constitucional.
<b>Saberes teóricos</b>	Dar a conocer a los alumnos los antecedentes del Derecho del Trabajo, analizar las diferentes constituciones hasta llegar a la actual de 1917.
<b>Saberes Formativos</b>	Dar a conocer al alumno la divulgación de los derechos y prerrogativas a que tiene derecho toda persona que sea trabajadora o patrón y a que se refieren los artículos 1º, 3º, 5º, 9º, 25, 115, 116 y 123 de la Constitución; los Convenios Internacionales; la Carta de Derechos Humanos de la ONU; la Constitución de la organización Internacional del Trabajo que nace en el Tratado de Versalles de 1919, las Leyes Reglamentarias.

## 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO temas y subtemas

### **Autoridades jurisdiccionales en materia de trabajo**

- ❖ Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
- ❖ Junta Federal de Conciliación
- ❖ Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje
- ❖ Junta de Conciliación Local
- ❖ Juntas Especiales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

### **Tribunales Judiciales Federales**

- ❖ Suprema Corte de Justicia de la Nación
- ❖ Tribunales Colegiados en materia de Trabajo
- ❖ Juzgados de Distrito

### **Conflictos entre capital y trabajo**

- ❖ Conflictos individuales y colectivos
- ❖ Conflictos jurídicos y económicos
- ❖ Conflictos entre trabajadores
- ❖ Conflictos entre sindicatos y sus agremiados

### **Procedimientos establecidos en la Ley Federal del Trabajo**

- ❖ Procedimiento ordinario

### **Práctica de campo**

- ❖ Formulación de un Contrato Individual de Trabajo
- ❖ Formulación de un Contrato Colectivo de Trabajo
- ❖ Formular resolución en que se tenga por no depositado el Contrato Colectivo

## 6. ACCIONES

Que el alumno comprenda y analice el contenido e importancia del Derecho del Trabajo, y que reflexione sobre el respeto que deben de dar las autoridades a las normas sustantivas y adjetivas del Derecho.

Que el alumno a través del trabajo individual o por equipos investigue los contenidos temáticos y comenten en forma grupal la situación y el derecho del trabajo en México.

## ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigaciones personales de los contenidos temáticos.</li> <li>2. Ensayos respecto de los temas desarrollados.</li> <li>3. Exposiciones individuales o por equipos de los temas.</li> <li>4. Participación del grupo.</li> <li>5. Exámenes parciales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que a partir de los conceptos investigados en el desarrollo del curso, se pedirá a los alumnos reflexiones personales respecto de cómo el poder ejecutivo cumple con el derecho del Trabajo.</li> <li>2. Proponga soluciones para resolver el problema del Derecho del Trabajo en México con la globalización.</li> </ol>	<p>En los Tribunales del Trabajo.            Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y sus Juntas Especiales.</p> <p>Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y Juntas Especiales.</p> <p>Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>Tribunal de Arbitraje y Escalafón.</p>

## 10. CALIFICACIÓN

Participación en clase 20%  
 Exámenes parciales 20%  
 Trabajos e investigaciones 20%  
 Examen final 40%



## 11. ACREDITACIÓN

1. Cumplir con el 80% de asistencias
2. Obtener el 60% de calificación de los exámenes

## 12. BIBLIOGRAFÍA Bibliografía básica

1. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Mario de la Cueva. 2 Tomos Editorial Porrúa.
2. Derecho del Trabajo, Néstor de Buen L. 2 Tomos Editorial Porrúa
3. Derecho del Trabajo. Euquerio Guerrero. Editorial Porrúa
4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
5. Derecho Individual del Trabajo, Alena Garrido Ramón. Editorial Oxford University Press México, S.A. de C.V.
6. Derecho Individual del Trabajo, Alberto Briceño Ruiz. Editorial Harla Colección de Textos Jurídicos Universitarios.
7. Derecho del Trabajo, Héctor Santos Azuela. Editorial Mc. Graw – Hill
8. Relaciones Individuales y Colectivas del Trabajo. Lic. Dionisio J. Kaye. Editorial Themis
9. Ley Federal del Trabajo, Alberto Trueba Urbina y Jorge Trueba Barrera. Editorial Porrúa
10. Ley Federal del Trabajo, Juan B. Climent Beltrán. Editorial Esfinge

## Bibliografía complementaria

1. Derecho del Trabajo, Juan D. Pozzo. Cuatro Tomos Editorial Ediar Soc. Anón Editores Sucesores de Compañía Argentina de editores, S.R.L. Buenos Aires
2. Tratado de Derecho del Trabajo, Mario L. Deveali. Editora la Ley Sociedad Anónima Editora e impresora Buenos Aires, 5 Tomos
3. El Contrato de Trabajo Luigí de Litala Editorial Lopez & Etchegoyen S.R.L. Obra Italiana
4. La Protección del Trabajo en el Mundo Moderno, 3 Tomos, Obra – Homenaje al Profesor Emérito Dr. Alfredo J. Ruprecht. Editorial Cárdenas Editor
5. La Estabilidad en el Empleo. Ernesto R. Katz. Editorial Depalma
6. La Prima de Antigüedad, Francisco Ramirez Fonseca. Librería Font, S.A.
7. La Participación de Utilidades, Alfonso Alvarez Friscione. Editorial Porrúa S.A.